



Resolución P.J. N° 113 Noviembre de 1.980 de Gobernación del Cauca

INFORME 2024

La **FUNDACIÓN JULIA LENIS DE OTERO**, entidad sin ánimo de lucro fue constituida por la señorita Marina Otero Lenis, entidad reconocida con personería jurídica Resolución N° 113 del 7 de noviembre de 1980 expedida por la Gobernación del Cauca, protocolizada mediante escritura pública N° 76 del 27 de enero de 1981 de la Notaria Primera de Popayán. Posteriormente inscrita ante Cámara de Comercio del Cauca bajo matrícula S0005733 a partir del 19 de julio de 2010

En el marco del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales locales, mediante la generación de convenios e intercambio con enfoque investigativo y de proyección social, se continua el desarrollo de trabajos académicos, con la Facultad de Arte y Diseño Programa de Arquitectura del Colegio Mayor del Cauca, participando en formulación de propuestas de intervención relacionadas con el inmueble patrimonial de la Fundación Julia Lenis de Otero y el sector externo, para generar alianzas de cooperación y para la construcción de programas pertinentes a las necesidades del entorno local y regional. Se pretende aportar a la construcción y mejora continua en el campo económico, social y cultural con procesos de formación, asesorías, e intervenciones en ámbito educativo, que estudiantes de la facultad de Arte y Diseño Programa de Arquitectura propongan elaboren y desarrollen prácticas en trabajos de grado cuyo componente principal es apoyo a la investigación la ciencia la cultura

Se inició proceso de solicitud de recursos para postularse ante organizaciones de cooperación internacional, quienes los generan para desarrollo de proyectos, por contactos logrados a través del señor Johan Maje Orozco y la Junta Directiva. Se realizó la inscripción inicial y resumen conceptual. Se continua con el aporte de los requisitos solicitados por esas instituciones y adaptándolas a las metodologías requeridas.




Resolución P.J. N° 113 Noviembre de 1.980 de Gobernación del Cauca

Se hicieron mantenimientos a la casona en los meses de marzo, julio y noviembre en con el enlucimiento y requerimientos internos relacionados con inmuebles patrimoniales establecidos en el PEMP.

Lo anterior siguiendo el proyecto estructural que se desarrolla acorde al Estudio de Vulnerabilidad Sísmica e intervenciones permitidas en la ley general de cultura para edificaciones en arquitectura de en tierra.

Se presentaron las obligaciones tributarias declaración de renta, impuestos de retención en la fuente, iva e información exógena oportunamente debidamente revisados por los contadores de la Fundación sin novedad.

Se realizó la actualización de información para permanencia del régimen tributario especial ante la Dian con los requisitos ordinarios aceptados por la entidad; recibiendo de la contadora los documentos con acuse de recibo. Los excedentes que presentaron los estados financieros se destinaron al cumplimiento de los objetivos de la Fundación con los proyectos de fomento a la educación femenina, la cultura y la investigación.


BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ M
Directora Ejecutiva